

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 13:00 trece horas del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 52 al 58 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, el Lic. José Luis Peña Ríos, Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano en lo sucesivo el presidente del "COMITÉ", hizo constar que los C.C. Lic. Olga Yadira Rubio Rubio, Secretaria Ejecutiva, la M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba, Vocal Suplente de la Oficina de la Gubernatura, la Lic. Viridiana Barrera de Santiago Vocal del "COMITÉ", y como invitadas la Lic. Laura Belén Sánchez Subias auxiliar administrativo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y la Lic. Berenice Sánchez Rubio, Jefa del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien según lo estipulado con los artículos 53 de la Ley y 5, tercer párrafo del Reglamento para la integración y funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, tendrán voz pero no voto, **se reunieron vía remota** a través de la plataforma **Zoom**, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Se informa al comité sobre el fortalecimiento financiero de la PEPMADU
- IV. Autorización para la compra de papelería
- V. Autorización para la compra de consumibles computacionales
- VI. Autorización para la compra de artículos de limpieza
- VII. Autorización para la compra de no breaks
- VIII. Autorización para la compra de validador de XML
- IX. Autorización para la compra de cargador de pilas y pilas recargables
- X. Autorización para la compra de uniformes para inspectores y notificadores
- XI. Autorización para la compra de chalecos de seguridad para la unidad de inspección y vigilancia
- XII. Autorización para la adquisición de un estudio de justipreciación de rentas
- XIII. Autorización para la reparación de camioneta Duster placas UPF607E
- XIV. Asuntos generales
 - Pago de combustible para la flotilla de enero 2024
- XV. Cierre de Acta.

Desahogo del Orden el Día

I. Lista de asistencia.

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de Presidente del Comité, lleva a cabo el desarrollo del primer punto del orden del día, circulando el formato de registro de asistencia a los participantes, a efecto de verificar que exista Quórum legal, por lo que al dar cumplimiento según lo establecido en el artículo 54 de la Ley, son legítimos los acuerdos que sean tomados en el presente acto; quedando

como constancia la relación de los servidores públicos presentes con firmas autógrafas, misma que forma parte integral de la presente Acta.

II. Aprobación de la Orden del día

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de presidente del Comité, da lectura para su aprobación a la totalidad de los puntos del orden del día, como sigue:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Se informa al comité sobre el fortalecimiento financiero de la PEPMADU
- IV. Autorización para la compra de papelería
- V. Autorización para la compra de consumibles computacionales
- VI. Autorización para la compra de artículos de limpieza
- VII. Autorización para la compra de no breaks
- VIII. Autorización para la compra de validador de XML
- IX. Autorización para la compra de cargador de pilas y pilas recargables
- X. Autorización para la compra de uniformes para inspectores y notificadores
- XI. Autorización para la compra de chalecos de seguridad para la unidad de inspección y vigilancia
- XII. Autorización para la adquisición de un estudio de justipreciación de rentas
- XIII. Autorización para la reparación de camioneta Duster placas UPF607E
- XIV. Asuntos generales
 - Pago de combustible para la flotilla de enero 2024
- XV. Cierre de Acta.

Derivado de lo anterior, el Comité Aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión.

III. Se informa al comité sobre el fortalecimiento financiero de la PEPMAU

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, informa al Comité que en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés mediante oficio PEPMADU/349/2023, solicitó al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, fortalecimiento financiero para esta Procuraduría, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), monto proveniente del Ramo 28 INCENTIVOS DE COLABORACION 2021, transferido a esta Institución el doce de diciembre de la presente anualidad, permitiendo contar con la suficiencia presupuestal para erogar los pagos que se aprueben en la presente sesión.

Los miembros del Comité se dan por enterados del fortalecimiento financiero que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro otorgó a la PEPMADU, por un total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), teniendo a la vista el oficio PEPMADU/349/2023, así como la impresión del estado de cuenta 410205950102, así como el comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

IV. Autorización para la compra de papelería.

De acuerdo a la solicitud con Número de folio 2023/026, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/057/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$ 4,200.00 (Cuatro mil doscientos

pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5121-2111 denominada "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

Por lo que de conformidad al estudio de mercado y a las necesidades de esta Procuraduría se sugiere que la compra de papelería, descrita en el anexo técnico PEPMADU/AT/043/2023, se realice con la sociedad mercantil denominada CONSORCIO GAVA, S.A. DE C.V., debido a que cumple con los requisitos, cuenta con todos los productos solicitados y ofrece mejores precios.

En virtud de lo anterior, se aprueba por Unanimidad del Comité la compra de papelería para la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con CONSORCIO GAVA, S.A. DE C.V., por el monto \$4,126.44 (Cuatro mil ciento veintiséis pesos 44/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

V. Autorización para la compra de consumibles computacionales

Conforme a la solicitud con Número de folio 2023/027, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/058/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$ 5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5121-2141 denominada "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES".

De acuerdo al estudio de mercado y a las necesidades de esta Procuraduría se sugiere que la compra de consumibles computacionales, descrita en el anexo técnico PEPMADU/AT/044/2023, se realice con la sociedad mercantil denominada CONSUMIBLES COMPUTACIONALES DE QUERETARO S.A. DE C.V., debido a que cumple con los requisitos, cuenta con todos los productos solicitados y ofrece mejores precios.

Por lo que, se aprueba por Unanimidad del Comité la compra de consumibles computacionales para la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con CONSUMIBLES COMPUTACIONALES DE QUERETARO S.A. DE C.V., por el monto de \$5,733.30 (Cinco mil setecientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

VI. Autorización para la compra de artículos de limpieza

Referente a la solicitud con Número de folio 2023/028, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/059/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$ 3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5121-2161 denominada "MATERIAL DE LIMPIEZA".

Y con base en el estudio de mercado y a las necesidades de esta Procuraduría se sugiere que la compra de artículos de limpieza, descrita en el anexo técnico PEPMADU/AT/045/2023, se realice con la sociedad mercantil denominada COMERCIALIZADORA SUPERLIM ABASTOS, S.A. DE C.V. debido a que cumple con los requisitos, cuenta con todos los productos solicitados y ofrece mejores precios, aun cuando el precio unitario de algunos productos es menor con otros proveedores, el monto total sigue siendo el más económico.

Por lo que, se aprueba por Unanimidad del Comité la compra de artículos de limpieza para la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con COMERCIALIZADORA SUPERLIM ABASTOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$3,033.98 (Tres mil treinta y tres pesos 98/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

VII. Autorización para la compra de no breaks

Que de acuerdo a la solicitud con Número de folio 2023/029, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/060/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$ 3,900.00 (Tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5129-2941 denominada "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".

Por lo que derivado del estudio de mercado y a las necesidades de esta Procuraduría se sugiere que la compra de no breaks, descrita en el anexo técnico PEPMADU/AT/046/2023, se realice con la sociedad mercantil denominada ASISCOM, S.A. DE C.V., debido a que cumple con los requisitos, cuenta con todos los productos solicitados y ofrece mejores precios.

Aprobándose por Unanimidad del Comité la compra de no breaks para la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con ASISCOM, S.A. DE C.V., por el monto de \$3,841.92 (Tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

VIII. Autorización para la compra de validador de XML

Que en virtud a la solicitud con Número de folio 2023/030, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/061/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5132-3271 denominada "ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES".

Y conforme al estudio de mercado y a las necesidades de esta Procuraduría se sugiere que la compra del validador de XML, descrita en el anexo técnico PEPMADU/AT/047/2023, se realice con la sociedad mercantil denominada ASISCOM, S.A. DE C.V., debido a que cumple con los requisitos, cuenta con todos los productos solicitados y ofrece mejores precios.

Derivado de lo anterior, se aprueba por Unanimidad del Comité la compra del validador de XML, para la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con ASISCOM, S.A. DE C.V., por el monto de \$2,499.80 (Dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

IX. Autorización para la compra de cargador de pilas y pilas recargables

Con base en la solicitud con Número de folio 2023/031, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/062/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$ 4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5124-2461 denominada "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".

Por lo que, de acuerdo al estudio de mercado y a las necesidades de esta Procuraduría se sugiere que la compra del cargador de pilas y pilas recargables, descrita en el anexo técnico PEPMADU/AT/048/2023, se realice con la sociedad mercantil denominada CONSORCIO GAVA, S.A. DE C.V., debido a que cumple con los requisitos, cuenta con todos los productos solicitados y ofrece mejores precios.

Aprobándose por Unanimidad del Comité la compra del cargador de pilas y pilas recargables, para la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con CONSORCIO GAVA, S.A. DE C.V., por el monto de \$4,196.88 (Cuatro mil ciento noventa y seis pesos 88/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

X. Autorización para la compra de uniformes para inspectores y notificadores

De acuerdo a la solicitud con Número de folio 2023/032, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/069/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5127-2711 denominada "VESTUARIO Y UNIFORMES".

Y conforme al estudio de mercado y a las necesidades de esta Procuraduría se sugiere que la compra de uniformes para inspectores y notificadores, descrita en el anexo técnico PEPMDU/AT/049/2023, se realice con la sociedad mercantil denominada DELCAS UNIFORMES S.A. DE C.V., debido a que cuenta con todos los productos solicitados y cumple con todos los requisitos, a diferencia del proveedor David García Velázquez, que nos ofrece un monto total más económico, pero no cuenta con opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, aunado a que la diferencia de precios es muy corta.

Por lo que se prueba por Unanimidad del Comité la compra de uniformes para inspectores y notificadores, para la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con DELCAS UNIFORMES S.A. DE C.V., por el monto de \$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

XI. Autorización para la compra de chalecos de seguridad para la unidad de inspección y vigilancia

Que derivado de la solicitud con Número de folio 2023/033, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/069/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5127-2711 denominada "VESTUARIO Y UNIFORMES".

Y conforme al estudio de mercado y a las necesidades de esta Procuraduría se sugiere que la compra de chalecos de seguridad para los empleados adscritos a la unidad de inspección y vigilancia, descrita en el anexo técnico PEPMDU/AT/050/2023, se realice con la sociedad mercantil denominada DELCAS UNIFORMES S.A. DE C.V., debido a que cumple con los requisitos y cuenta con todos los productos solicitados y ofrece mejores precios.

Por lo que se prueba por Unanimidad del Comité la compra de chalecos de seguridad para los empleados adscritos a la unidad de inspección y vigilancia de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con DELCAS UNIFORMES S.A. DE C.V., por el monto de \$3,816.40 (Tres mil ochocientos dieciséis pesos 40/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

XII. Autorización para la adquisición de un estudio de justipreciación de rentas

Conforme a la solicitud con Número de folio 2023/034, y en relación al memorándum No. PEPMDU/UA/065/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$ 15,0000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5133-3391 denominada "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES".

Y de acuerdo al estudio de mercado y a las necesidades de esta Procuraduría se sugiere que la adquisición directa de un estudio de justipreciación de rentas, descrita en el anexo técnico PEPMDU/AT/051/2023, se realice con el Ing. Alejandro Guillermo de los Cobos de León debido a que cumple con los requisitos, cuenta con el servicio solicitado y es el proveedor que ha llevado a cabo todos los estudios de justipreciación de la PEPMDU, contando así con toda la información necesaria para realizarlo de manera oportuna y poder ofrecernos precios preferenciales, teniendo así una ventaja competitiva.

Por lo que se prueba por Unanimidad del Comité la adquisición directa de un estudio de justipreciación de rentas de las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, con el Ing. Alejandro Guillermo de los Cobos de León por el monto de \$15,0000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

XIII. Autorización para la reparación de camioneta Duster placas UPF607E

Con base en la solicitud con Número de folio 2023/016, y en relación al memorándum No. PEPMDU/UA/068/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$ 27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), dentro de las partidas presupuestales número 5135-3551 denominada "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE" y 5129-2961 nombrada "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE".

Al respecto, no es aprobada por el Comité la contratación del servicio para la reparación de camioneta Duster placas UPF607E, toda vez que no fueron presentadas las cotizaciones de por lo menos tres proveedores, por lo que no se podría elegir opción favorable con base en lo dispuesto por los artículos

5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

XVI. Asuntos generales





- Pago de combustible para la flotilla de enero 2024

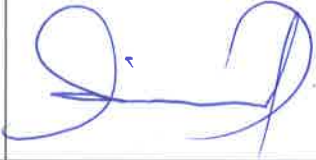

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, informa al Comité que con base en el memorándum No. PEPMADU/UA/066/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal número 5126-2611 denominada "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS", mismo que será utilizado para dotar de combustible a la flotilla de la PEPMADU, esto en términos del contrato con la empresa Sociedad Anónima de Capital Variable denominada Informática UG el cual nos permite ampliar hasta en un porcentaje del 20% conforme a los establecido en el artículo 4 fracción X de la Ley de adquisiciones.

XV. Cierre de Acta.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:49 trece horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce en cada una de sus fojas, todos los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano:

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
Lic. José Luis Peña Ríos	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Presidente	
Lic. Olga Yadira Rubio Rubio	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Secretaria Ejecutiva	
M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba Vocal Suplente de la Oficina de la Gubernatura	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Vocal	
Lic. Viridiana Barrera De Santiago	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Vocal	

Lic. Berenice Sánchez Rubio	Jefa del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	Invitada	
Lic. Laura Belén Sánchez Subías	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Invitada	

Esta lista de asistencia pertenece a la Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la cual se celebró a las 13:00 horas del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés.